



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 159 -2014-MDP/A.

Pangoa, 04 de febrero del 2014.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194º de la constitución política del Estado, concordante con el Art. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo tanto le compete realizar coordinaciones y gestiones a nivel local, regional y nacional a favor del distrito de Pangoa;

Que, el numeral 20) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las facultades del Alcalde; la de delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; y habiéndose coordinado una Reunión con el Alcalde Provincial y representantes de las Cuencas de Pangoa en la Ciudad de Satipo para el día miércoles 05 en horas de la mañana; es pertinente delegar las funciones inherentes al cargo a un Regidor hábil para conllevar las actividades programadas en la fecha;

De conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 20º, Inciso 20;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Señor **LUIS PICHUCA QUINTIMARI, PRESIDIR** la Sesión de Concejo Ordinaria programado para las 10:00 a. m. del día miércoles 05 de febrero del 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.- Invocar** al Señor Regidor el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Luis Pichuca Quintimari  
REGIDOR